



DECRETO ALCALDICIO N° 969 /
DESIGNA COMISION EVALUADORA OFERTAS
LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 902 de fecha 18.03.2016, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal Mercado Publico, para la contratación de: "Servicios para el programa cultura", 9 monitores de folclor y 1 para el Ballet Municipal Quínoa, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2016. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.

El Memo N° 709 de fecha 24.03.2016 de Dideco, mediante el cual solicita decretar Comisión Evaluadora de Ofertas de la licitación pública N° 3656-59-LE16, denominada "Servicios para el programa cultura", 9 monitores de folclor y 1 para el Ballet Municipal Quínoa", la que estará conformada por los funcionarios: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco y Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 3656-59-LE16, denominada "**Servicios para el programa cultura**", **9 monitores de folclor y 1 para el Ballet Municipal Quínoa**", la que estará conformada por los funcionarios: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco y Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//IEG/mavs

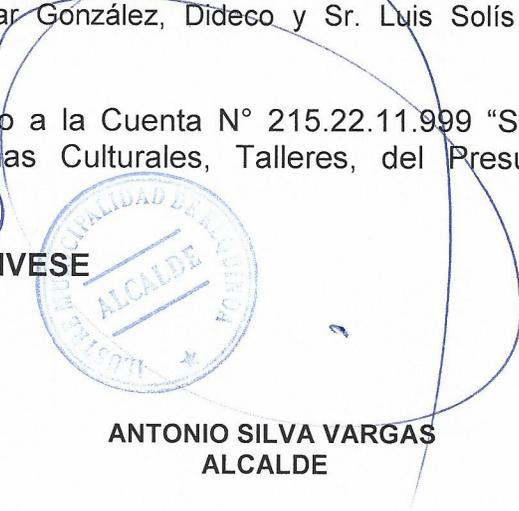
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE